

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

4977 *Servicio Canario de Empleo.- Extracto de la Resolución de 14 de diciembre de 2016, del Director, por la que se modifica la distribución definitiva de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Formación en Alternancia con el Empleo 2016.*

BDNS (Identif.): 317809.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la modificación del extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Examinados los términos en los que se dictó la convocatoria, y teniendo en cuenta que se ha realizado un incremento de la consignación presupuestaria, resulta necesario proceder a la modificación de la distribución definitiva, con el objeto último de lograr una mejor y más eficaz distribución de los fondos públicos a destinar en la formación profesional para el empleo, con la finalidad de mejorar la empleabilidad de los colectivos a los que se dirige.

Tercero.- Dotación presupuestaria.

Que tras aplicar los criterios de reparto anteriormente indicado, las plazas y proyectos que se asignan a cada una de las islas, son las siguientes:

Tenerife - 23 proyectos - 345 alumnado-participante.

La Palma - 3 proyectos - 45 alumnado-participante.

La Gomera - 2 proyectos - 30 alumnado-participante

El Hierro - 1 proyecto - 15 alumnado-participante

Gran Canaria - 23 proyectos - 345 alumnado-participante

Lanzarote - 4 proyectos - 60 alumnado-participante

Fuerteventura - 3 proyectos - 45 alumnado-participante

Total islas - 59 proyectos - 885 alumnado-participante.

En el caso de existencia de remanente de crédito en alguna de las islas, dicho remanente podría pasar a otras islas para completar el crédito suficiente para aprobar otros proyectos de



las listas de reserva, siguiendo el mismo criterio de asignación por número de desempleados previsto en el punto tercero de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de diciembre de 2016.- El Director, p.d. (Resolución de 19.9.16; BOC nº 190, de 29.9.16), Alejandro Martín López.